

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.

VISTO la Resolución n° 178/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes que figuran en la resolución mencionada en el Visto, han continuado en actividad a pesar de haber excedido el límite de edad, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 169 del Estatuto Universitario.

Que la Facultad Regional Santa Fe omitió enviar oportunamente las respectivas actuaciones, para su aprobación por parte del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes, aconsejando convalidar la continuación en actividad, de los docentes que figuran en la Resolución n° 178/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

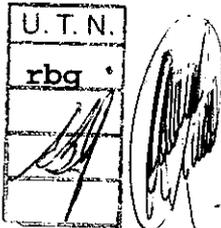
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la continuación en actividad de los docentes de la Facultad Regional Santa Fe que figuran en el Anexo I de la presente resolución, hasta el 31 de marzo de 1998, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 169 del Estatuto Universitario.

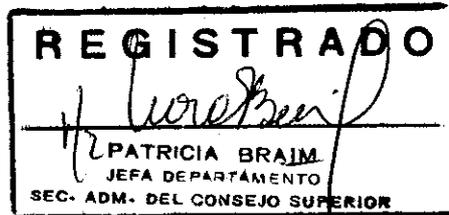
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 10/98



Ing. HECTOR CARLOS BISTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 3 -

ANEXO I

RESOLUCION N° 10/98

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>N° DE LEGAJO</u>
PAREDES, Gregorio	00046
DE LAS CASAS, Arturo	00230
FALCO, Federico	01050
PASCUAL, Elio	01312
MIRETTI, Romeo	01655
BUFALICA, Nicolás	02135
SERO, Rodolfo	05354
LEIVA, Mario	10029
NUÑEZ, Raúl	12474

